Acta No. 02-2022

ACTA NÚMERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (02-2022). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del viernes 28 de enero del año dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Erick Ricardo Martínez Recinos, Vocal Cuarto; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. **Audiencias**.
- 1.1 Audiencia al Dr. Guillermo Rosales Escribá, para informarles de los resultados de la convocatoria de los programas, así como dedicarse a la ejecución de los mismos.
- 1.2 Audiencia a la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, Profesora del Área de Odontología Restaurativa, con el objetivo de exponer la situación actual del curso de Materiales Dentales.

2º. **Aprobación de la propuesta del Acta anterior**.
- 2.1 Aprobación de la propuesta del Acta No. 01-2022.

3º. **Aprobación de la propuesta de agenda.**

4º. **Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.**
- 4.1 Convocatoria Representante de Organizaciones de Mujeres ante la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia -CCOST-.

5º. **Autorizaciones Financieras.**
- 5.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo para el Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García, Profesor Titular I del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico.
- 5.2 Ayuda Becaria para el estudiante David Humberto Similox Virula del Segundo Grupo del Ejercicio Profesional Supervisado 2022.
- 5.3 Ayuda Becaria para la estudiante Ligia María Juárez Ortiz para el Programa Ejercicio Profesional Supervisado 2022.
- 5.4 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 18 al 26 de noviembre de 2021.
- 5.5 Solicitud de autorización para el pago de la convocatoria a Rector, para el período 2022-2026.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. **Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.**
- 8.1 Aprobación del Programa Académico del Doctorado en Ciencias de la Salud.
- 8.2 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, solicitando dar cumplimiento a lo acordado en el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 39-2021, con respecto a completar la recepción de los bienes que actualmente se encuentran firmados en la tarjeta de responsabilidad.
- 8.3 Solicitud del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
- 8.4 Carta del Dr. Juan Carlos Rodríguez, Cirujano Maxilofacial y Catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitando información acerca del caso del Dr. Juan José Guifarro Sierra.
- 8.5 Solicitud de contratación del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.
- 8.6 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, ciclo 2022.
- 8.7 Solicitud de nombramientos de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8 Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado.
8.9 Solicitud de extensión de horario de atención para la clínica de Postgrado.
8.10 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular II.
8.11 Carta de renuncia de la señora Ileana González Paniagua de Hernández, a partir del 01 de enero de 2022.
8.12 Carta de la Comisión de Evaluación Docente, período 2021-2023, informando los cargos de cada integrante de dicha comisión.

9°. Asuntos Administrativos.
9.1 Renovación de contrato de arrendamiento de la cafetería ubicada en el primer piso del Edificio M-4 de la señora Maritza García Estrada de la Guardia, para el año 2022.
9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, para ocupar otra plaza de Auxiliar de Tesorería en la Facultad de Odontología.
9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Carlos Alfredo Ramírez Tocay, para ocupar otra plaza como mensajero externo en la Facultad de Odontología.
9.4 Aviso de suspensión de trabajo del Afiliado Julio Antonio Turcios Pérez.
9.5 Solicitud de aprobación de la programación de supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de enero y febrero de 2022.
9.6 Carta de la Contraloría General de Cuentas, solicitando el horario que se tendrá en la Facultad de Odontología en el área administrativa y Clínicas para el presente año.

10°. Solicitudes a modificaciones a normas.
11°. Impugnaciones.
12°. Informes.
12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.2.1 Informe sobre la gestión ante el Departamento de Registro y Estadística de la USAC.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.6.1 Carta del Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca de su informe final de Especialización en Educación Virtual para el Nivel Superior.
12.6.2 Informe del Módulo I y II presentado por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, con respecto a la ayuda económica otorgada para el "Curso de Capacitación en Odontología Digital", impartido en la Facultad de Odontología de la Universidad Francisco Marroquín.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
12.7.1 Transcripción de la Comisión para la Actividad Comercial, informando de la solicitud de la señora María Cristina Escobar Sánchez, para dar inicio a su venta de refacciones ubicado a un costado del Edificio M-3 de la Facultad de Odontología.

13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14°. Incorporaciones.

14.1 Expediente de incorporación presentado por la profesional Stefannie Nelly Fabiola Arteaga Pérez, a quien se le otorgó el título de Doctorado en Cirugía Dental en la Universidad Autónoma de Sana Ana, El Salvador, solicitando efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.

14.2 Expediente de Incorporación presentado por la profesional Lianet María Naranjo Ledesma, a quien se le expidió el título de Doctora en Estomatología en la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, solicitando efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.

15°. Otros Asuntos.

15.1 Sección de Seguimiento REF. EXP. 925-2021 de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con respecto a la denuncia presentada por los estudiantes de la Carrera de Cirujano Dentista.

15.2 Respuesta al hallazgo No. 4 "**VEHÍCULOS CON AUTORIZACIÓN DE BAJA NO RETIRADOS DE LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD**", según Informe de Auditoría A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021 de lo requerido por la Junta Directiva en el Punto Noveno, Inciso 9.7 del Acta No. 56-2021.

16°. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia al Dr. Guillermo Rosales Escribá, para informarles de los resultados de la convocatoria de los programas, así como dedicarse a la ejecución de los mismos.
Se conoció carta de fecha 11 de enero de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Rosales Escribá, que literalmente dice: ..."De la manera más cordial y respetuosa me dirijo a ustedes deseándoles mucho éxito en sus actividades en este nuevo año que recién comienza. El motivo de la presente es para solicitarles audiencia para informarles hasta la fecha, los resultados de la convocatoria llevada a cabo por medio de las redes sociales del Colegio Estomatológico de Guatemala, de la Especialización de Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística y del Diplomado de Fotografía Avanzada, fotografía clínica y fotografía forense. Al mismo tiempo aprovechando esta oportunidad, quisiera se definiera mi posición con respecto a los programas académicos de las Especializaciones, ya que si bien es cierto en la última audiencia que sostuvimos se estuvo de acuerdo de que yo estaría a cargo de la realización de las mismas y que se manejarían como programas autosustentables e independientes de la Escuela de Postgrado, no se estableció la fecha en la cual yo pasaría a dedicarme tanto académica como administrativamente a la ejecución de los mismos y ya no como docente del Curso de Morfología y Anatomía Dental. Agradeciendo su atención me suscribo de ustedes, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Establecer la comunicación con el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, así como con el Coordinador General del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) Dr. Jorge Ruano Estrada, para poder llevar a cabo de mejor manera el manejo y administración de dichas especializaciones previo al acuerdo que decida la Junta Directiva.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1.2 Audiencia a la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, Profesora del Área de Odontología Restaurativa, con el objetivo de exponer la situación actual del curso de Materiales Dentales.
Se da audiencia a la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, en la cual hace referencia al manejo del curso desde el último semestre del 2021 a la fecha, así como los puntos que restan para los dos meses que hacen falta para finalizar el curso de Materiales Dentales de segundo año y las ponderaciones que se le dan a ciertos temas del curso.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.2.1 Agradecer a la Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, Profesora del Área de Odontología Restaurativa, por la información brindada a este Órgano de Dirección acerca de la situación actual que se encuentra el curso de Materiales Dentales.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta No. 01-2022 que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 01-2022, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones necesarias.

CUARTO: **Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.**

4.1 Convocatoria Representante de Organizaciones de Mujeres ante la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia -CCOST-.
Se conoció la CIRCULAR.CCOST.022.10.2021 de la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia —CCOST— de fecha 22 de octubre de 2021, que literalmente dice: ..."**PARA**: Facultades, Escuelas No Facultativas y Centros Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala **DE**: Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia CCOST **ASUNTO**: Acuerdo Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia CCOST/ Normativo de Elección de Representante de Organizaciones de Mujeres. La Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia CCOST, del Proceso de Reforma Universitaria, es garante del cumplimiento de las fases del Proceso de Reforma Universitaria, consiente y consecuente con el proceso de reforma y las condiciones actuales de la pandemia, con la intención de viabilizar y mejorar la operatividad de la elección de la persona representante de organizaciones de mujeres en las unidades académicas, para las Comisiones Especificas por Unidad Académica CERUA, **Acordó** en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre del presente año, **Modificar el Numeral 7 del Normativo de Elección de Representante de Organizaciones de Mujeres**, en el sentido de solicitar a las organizaciones de Mujeres en las unidades académicas, en el caso de no existir organización de mujeres, preside la junta directiva o consejo directivo, que realicen su elección y suscriban el acta respectiva, notificando a la CCOST, sobre la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

persona electa, a través del envió de una copia del acta de elección en mención. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1.1 Darse por enterada y trasladar la información a la Comisión de Género de la Facultad de Odontología, para dar cumplimiento a la elección de Representante de Organizaciones de Mujeres ante la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia -CCOST- e informar a este Órgano de Dirección de los resultados.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Ayuda Becaria y solicitud de licencia sin goce de sueldo para el Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García, Profesor Titular I del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico. Se conoció carta de fecha 13 de enero de 2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Gustavo Adolfo De La Roca García, Profesor Titular I, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento se me autorizó ayuda becaria y licencia sin goce de sueldo según acuerdo de Junta Directiva con fecha del 08 de abril de 2019 con Ref. F.O.J.D. 306-2019, para realizar estudios en el Programa de Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. Atentamente solicito se me otorgue nuevamente permiso sin goce de sueldo y ayuda becaria del 100% de mi sueldo para continuar con mis estudios en el período del 01/01 /2022 al 31 /03/2022. De esta forma podré sufragar parte de los gastos generados por el Programa de estudios de Postgrado. Es importante mencionar que durante el tiempo que formé parte del Programa mis atribuciones y funciones han sido cubiertas por los profesionales asignados al área de trabajo a la que pertenezco, el Departamento de Diagnóstico de esta Facultad, para lo cual se cuenta con la autorización del Director de la Unidad Docente Administrativa de Patología. Sin otro particular. Atentamente...".

La Junta Directiva, con base a lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **DR. GUSTAVO ADOLFO DE LA ROCA GARCÍA**, en su plaza como Profesor Titular I, asignado al Departamento de Diagnóstico del Área de Patología, de 7:30 a 11:30 y de 11:30 a 13:30 horas del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, para estudiar en el Programa de Postgrado de la Maestría en Rehabilitación Oral de esta Facultad.

5.1.2 Otorgar ayuda becaria al **DR. GUSTAVO ADOLFO DE LA ROCA GARCÍA**, Registro de Personal No. 20090193, como Profesor Titular I del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, consistente en el ciento por ciento (100%) de su salario por la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.8,766.00) mensuales, bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.2.02.416 del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, para estudiar en el Programa de Postgrado de la Maestría en Rehabilitación Oral de esta Facultad, desglosado de la siguiente manera:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

PLAZA No.	HORAS	SALARIO	TOTAL
109	2	Q.2,922.00	
236	4	Q.5,844.00	
			Q.8,766.00

5.1.3 Requerir al Tesorería de la Facultad que realice las gestiones que sean necesarias para que se cumpla el subinciso anterior.

5.2 Ayuda Becaria para el estudiante David Humberto Similox Virula del Segundo Grupo del Ejercicio Profesional Supervisado 2022.

Se conoció carta de fecha 21 de enero de 2022, referencia AOSP-EPS 07-2022 dirigida al Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, por el Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, Dr. Leonel Arriola Barrientos, que literalmente dice: "... De manera atenta adjunto la Ayuda Becaria por Q1,000.00 mensuales, del estudiante que forma parte del **SEGUNDO GRUPO DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO 2020**. El cual se desarrolla en las siguientes fechas:

Inicio del Programa 01/02/2022 finaliza Programa 28/02/2022 Segunda Fase

No.	Nombres	Registo Académico	Carné	Número Telefónico	Correo Electrónico	Comunidad
1	David Humberto Similox Virula	201119715	2179923230116	46475580	davidhv.similox@gmail.com	Clínica Parroquial Padre Andrés Girón, Aldea El Aguacate, Nentón Huehuetenango

Por lo que solicito su gestión a fin de elevar a la Honorable Junta Directiva la asignación de dicha Ayuda Becaria. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Autorizar una ayuda becaria consistente en UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) mensuales del 01 al 28 de febrero de 2022, con cargo al renglón presupuestario 416 "Becas de estudio en el interior", para el siguiente estudiante que cursa el Programa Ejercicio Profesional Supervisado:

No.	Nombres	Registo Académico	Carné	Número Telefónico	Correo Electrónico	Comunidad
1	David Humberto Similox Virula	201119715	2179923230116	46475580	davidhv.similox@gmail.com	Clínica Parroquial Padre Andrés Girón, Aldea El Aguacate, Nentón Huehuetenango

5.2.2 Realizar la consulta al Departamento de Tesorería para los fondos presupuestarios.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.3 Ayuda Becaria para la estudiante Ligia María Juárez Ortiz para el Programa Ejercicio Profesional Supervisado 2022.

Se conoció carta de fecha 21 de enero de 2022, referencia AOSP-EPS 08-2022 dirigida al Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, por el Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, Dr. Leonel Arriola Barrientos, que literalmente dice: "... De manera atenta adjunto la Ayuda Becaria por Q1,000.00 mensuales, de la estudiante que forma parte del **PROGRAMA EJERCICIO SUPERVISADO-EPS- 2021.** El cual se desarrolla en las siguientes fechas: Inicio de Programa 01/02/2022 Finaliza Programa 30/06/2022 Segunda Fase.

No.	Suchitepéquez	Nombre del estudiante	Teléfono
1	Módulo Odontológico, Chicacao	Ligia María Juárez Ortiz	58659740

Por lo que solicito su gestión a fin de elevar a la Honorable Junta Directiva la asignación de dicha Ayuda Becaria. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Autorizar una ayuda becaria consistente en UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) mensuales del 01 de febrero al 30 de junio de 2022, con cargo al renglón presupuestario 416 "Becas de estudio en el interior", para la siguiente estudiante que cursa el Programa Ejercicio Profesional Supervisado:

No.	Suchitepéquez	Nombre del estudiante	Teléfono
1	Módulo Odontológico, Chicacao	LIGIA MARÍA JUÁREZ ORTIZ	58659740

5.3.2 Realizar la consulta al Departamento de Tesorería para los fondos presupuestarios.

5.4 Informe de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado del 18 al 26 de noviembre de 2021.

Se conoció carta de fecha 30 de noviembre de 2021, Ref. EPFO 300-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente, hago envío para su conocimiento y efectos consiguientes, el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 18 al 26 de noviembre de 2021, presentado por la Srta. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO FUENTE 31		
Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia	Q	15,180.00
Total ingresos de la Clinica de Endodoncia	Q	15,650.00
Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral	Q	5,450.00
Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía	Q	2,500.00
Total clinica del 18 al 26 de noviembre	**Q**	**38,780.00**
Ingreso Clinica acumulado al 17 de noviembre 2021	Q	993,461.00
Total clinica al 26 de noviembre de 2021	**Q**	**1,032,241.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 26/11/2021		
Matriculas	Q	48,500.00
matricula Consolidada	Q	2,400.00
Mensualidades	Q	1,410,000.00
Total Estudiantes al 26/11/2021	**Q**	**1,460,900.00**
Total Ingresos Postgrados al 26/11/2021	**Q**	**2,493,141.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Total egresos del 1/01/2021 al 26/11/2021	Q	1,682,639.65
Ingresos menos Egresos del 1/01/2021 al 26/11/2021		
Total Ingresos postgrados	Q	2,493,141.00
Total Egresos postgrados (Nota 1)	Q	1,682,639.65
Subtotal gastos menos ingresos	**Q**	**810,501.35**
Pendiente de pago Fuente 31		
Pend. Pago Sueldos y presta. Personal Docente abril a junio y octubre (Nota 2)	Q	18,941.00
Total gastos pendientes de pago fuente 31	**Q**	**18,941.00**
Ingresos menos gastos Fuente 31	**Q**	**791,560.35**

DETALLE FUENTE 32		
Gastos en fuente 32		
Sueldo y prestaciones de Personal Administrativo de marzo a mayo	Q	392,193.86
Sueldo y prestaciones personal Docente de enero a marzo	Q	204,892.92
Total sueldos y prestaciones pagados en fuente 32	**Q**	**597,086.78**
Pendiente de pago en fuente 32		
Sueldo y prestrestaciones de Docente (enero a marzo) (Nota 3)	Q	12,231.00
Total gastos de sueldos y prestaciones en fuente 32	**Q**	**609,317.78**
Traslado de Saldos de Grado a postgrado 2021	**Q**	**576,523.60**
Traslado de Saldos menos total de gastos fuente 32 (DEFICIT)		-Q32,794.18

DETALLE FUENTE 31 Y FUENTE 32				
Ingresos Fuente 31		Q 2,493,141.00		
Egresos				
Gastos de Postgrado Fuente 31	Q 1,682,639.65			
Pendiente de Pago Fuente 31	Q 18,941.00	Q 1,701,580.65	Q	791,560.35
Fuente 32				
Traslasdo de Grado a Postgrado Fuente 32		Q 576,523.60		
Pago de sueldos y prest Personal Administrativo y Docente Fuente 32	Q597,086.78			
Pendiente de pago de sueldos y prest Personal Docente Fuente 32	Q12,231.00	Q609,317.78	-Q	32,794.18
Fuente 31 menos fuente 32				**Q758,766.17**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

saldo a favor al 26 de noviembre		**Q758,766.17**
Sueldos y Prestaciones próximos a pagar		
Sueldos y prestaciones de personal Administrativo y Docente Noviembre	Q 201,074.45	
Sueldos y prestaciones de personal Administrativo y Docente Diciembre	Q 203,677.37	Q 404,751.82
Saldo a favor Escuela de postgrado		**Q 354,014.35**

NOTAS:

1. Total, Egresos incluye los salarios y prestaciones de personal Administrativo de enero, febrero, junio a octubre del personal administrativo, del personal docente de abril a octubre, 25% del pago de Aguinaldo de 2020, bono 14, compras de material dental para la clínica.
2. Contrato del Doctor Marco Vinicio de Abril a junio 2021 en fuente 31 en revisión del profesional de Recursos Humanos.
3. Se deben salarios de Personal Docente en Fuente 32 del Doctor Marco Vinicio Ortiz de enero a marzo (revisión del profesional de Recursos Humanos). Sin otro particular, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Darse por enterada del informe financiero de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Posgrado al 18 al 26 de noviembre de 2022.

5.5 Solicitud de autorización para el pago de la convocatoria a Rector para el período 2022-2026.

El Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, presenta la cotización para publicar en El Periódico la Convocatoria para la Elección de los delegados de profesores y estudiantes ante el Cuerpo Electoral Universitario, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, la cual asciende a un total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.4,455.00). Se discute alrededor del precio y el diario seleccionado, se determina que la cotización presentada es la más favorable para la Facultad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.5.1 Autorizar la erogación de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.4,455.00), a nombre de FUTURA PUBLICIDAD, monto que servirá para pagar la convocatoria de la Elección de los delegados de profesores y estudiantes ante el Cuerpo Electoral Universitario, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, con cargo a la partida presupuestaria No. 4.1.101.01.121 (Publicidad y Propaganda).

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Aprobación del Programa Académico del Doctorado en Ciencias de la Salud.
Se conoció carta de fecha 19 de octubre de 2021, Ref. EPFO 294-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es trasladar para su conocimiento y autorización, lo acordado por el Consejo Académico de Postgrado, en su acta No. 4, de sesión extraordinaria llevada a cabo el día viernes 19 de noviembre de 2021 "CUARTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD. 4.1 El Director de la Escuela de Postgrado, procedió a realizar una presentación multimedia a los miembros del Consejo, exponiendo la justificación, objetivos y el plan de estudios del proyecto académico del doctorado en ciencias de la salud (documento adjunto). El Consejo Académico de Postgrado, después de conocer, analizar, y discutir el proyecto académico del doctorado en mención, ACUERDA: Aprobar el proyecto académico del Doctorado en Ciencias de la Salud, y elevarlo a Junta Directiva para su posterior trámite". Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".
Se adjunta programa académico del Doctorado en Ciencias de la Salud de (52) folios, elaborado por los Doctores Bienvenido Argueta Hernández y Carlos Guillermo Alvarado Barrios.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Que el programa académico del Doctorado sea conocido por los actuales Vocales IV y V y por el resto de los miembros de la Junta Directiva, para realizar los respectivos comentarios y aportes, previo a la aprobación del mismo.

8.2 Carta del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, solicitando dar cumplimiento a lo acordado en el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 39-2021, con respecto a completar la recepción de los bienes que actualmente se encuentran firmados en la tarjeta de responsabilidad.
Se conoció carta de fecha 29 de noviembre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Profesor de la Disciplina de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."Por este medio solicito se dé cumplimiento a la decisión contenida en el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta 39-2021 de fecha martes 31 de agosto del año 2021, ya que a la fecha dicha decisión no se ha cumplido en su totalidad. Desde dicho acuerdo he tenido varias conversaciones con el Secretario Adjunto, Dr. Roberto Wehncke y en el presente mes se firmaron algunas de las tarjetas de inventario que tengo a mi nombre por haber ocupado el cargo de Secretario Adjunto en el período previo, por lo cual debo entregar la totalidad de los bienes que estuvieron a mi cargo en el ejercicio de dicho puesto. Existen algunos bienes en bodega que tuvieron que ser cargados a por mi persona para finalizar el trámite de liquidación a proveedores, como por ejemplo, mamparas y lámparas de luz ultravioleta entre otros, he acordado con el doctor Wehncke en apoyar con la distribución de los mismos, a pesar de no ser una atribución que me corresponda actualmente colaboraré con lo indicado, por lo que solicito el apoyo de las autoridades para que con el fin de mejorar la bioseguridad de la Facultad, dichos insumos sean recibidos por personas que los utilicen en su lugar de trabajo. En vista que se aproxima el período de vacaciones, solicito que los bienes que siguen adjudicados a mi persona sean resguardados de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

forma adecuada, para evitar cualquier pérdida, daño, extravío o mal uso que pueda darse con dichos bienes, ya que durante el año se extraviaron algunos maniquíes en laboratorios del tercer nivel del Edificio M-3. Por lo anteriormente expuesto, solicito que se solucione y se finalice este proceso administrativo al renovar actividades administrativas de esta Casa de Estudios en el año 2022, para dar por concluido este tema. Sin otro particular, suscribo, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Solicitar para la próxima sesión de Junta Directiva dar audiencia al Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, para que informe acerca de los bienes pendientes para la recepción de las tarjetas de responsabilidad.

8.3 Solicitud del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Profesor Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología, Registro de Personal No. 15604, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala del siguiente evento: 1. Participación e invitado al área científica de Menarini como asistente y moderador del Módulo I del IX Simposium Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología del 24 al 29 de julio de 2018 en San Salvador, El Salvador, con una licencia con goce de salario...".

La Junta Directiva con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. VÍCTOR ERNESTO VILLAGRÁN COLÓN**, Profesor de Titular XI del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, Registro de Personal No. 15604, como asistente y moderador del Módulo I del IX Simposium Centroamericano y del Caribe de Actualización en Odontoestomatología los días 26 y 27 de julio de 2018 en San Salvador, El Salvador.

8.3.2 Instruir a la Tesorería de la Facultad para que se incluya una copia del diploma de participación dentro del expediente del Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón.

8.4 Carta del Dr. Juan Carlos Rodríguez, Cirujano Oral y Maxilofacial y Catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitando información acerca del caso del Dr. Juan José Guifarro Sierra.
Se conoció carta de fecha 13 de diciembre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Juan Carlos Rodríguez, Cirujano Oral y Maxilofacial y Catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que literalmente dice: ..."Es para mi muy grato el extender el más caluroso y cordial saludo y en espera que goce de éxitos en sus delicadas labores cotidianas. Mi nombre es Juan Carlos Rodríguez, resido en Tegucigalpa, Honduras, soy Cirujano Maxilofacial egresado de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad en México D.F. en el año 2009, soy Catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y miembro de la Asociación Hondureña de Cirujanos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Orales y Maxilofaciales. El motivo de la presente es para solicitarle muy respetuosamente y de no mediar inconveniente alguno me pueda informar de la situación del Dr. Juan José Guifarro el cual cursó para optar al Título de la Especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial en su tan prestigiosa Universidad de San Carlos en el Hospital Roosevelt de Guatemala. El motivo de esta solicitud es en virtud de que tengo entendido el Dr. Guifarro al momento de defender su tesis, la terna examinadora desenmascaro un plagio de su tesis que es requisito para optar al título de Cirujano Oral y Maxilofacial y motivo por el cual fue levemente sancionado a pesar de las penosas implicaciones que un fraude como este y de tan grandes dimensiones complica y repercute. Y aun así y no conforme con sus acciones y sin vergüenza procedió legalmente interponiendo una acción constitucional de AMPARO en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala alegando que el castigo era muy severo. A pesar de todo esto ocurrido en Guatemala, en Honduras el Dr. Guifarro se ha presentado al Hospital Escuela en Tegucigalpa en solicitud para ser contratado como Cirujano Maxilofacial; y actualmente está realizando cirugías en este campo; así mismo funge como Catedrático de la Universidad Católica de Honduras e inclusive participa en las ternas examinadoras de Tesis a los Alumnos de algunas especialidades de esta misma Universidad. El Dr. Guifarro muy sigilosa y sutilmente presenta a las autoridades del Hospital Escuela, otros Centros de Universitarios entre ellos la Universidad Católica de Honduras y clínicas privadas, aprovechándose de su desconocimiento, con un Curriculum Vitae donde muestra un Diploma extendido por parte del Hospital Roosevelt de Guatemala y firmado por su catedrático en el cual se hace constar que curso durante 4 años la residencia en ese Hospital Como Cirujano Maxilofacial, siento mi deber hacer esta solicitud, pues no quiero ver nuestro gremio y la especialidad que con tantos años de sacrificios y esfuerzos nos ha costado posicionarla en el lugar y con el respeto que se merece en el gremio médico, sea denigrada o manchada ni violada de ninguna forma por personas sin escrúpulos ni ética la cual guardamos con tanto recelo especialmente en nuestro medio, y peor aun usurpando títulos, el cual además es también es una falta de respeto gravísima para su tan prestigiosa y renombrada Universidad, ya que sin importarle la sanción que le impusieron, el Dr. Guifarro aún se refiere como ser acreditado por ella. Es por esto que creo se debe sentar un precedente con todo el peso de la ley y evitar que este fraude suceda nuevamente; por lo que, de ser posible les solicito muy respetuosamente hacer llegar también esta información al Colegio de Cirujanos Dentista de Honduras, a la Asociación de Cirujanos Maxilofaciales de Honduras, al Hospital Escuela de Tegucigalpa, Universidad Católica de Honduras para que presten su atención y procedan de oficio ante este fraude y falta de ética gravísima que el Dr. Guifarro continua cometiendo de forma consciente, premeditada, deshonesta, y sin vergüenza; pues al parecer al Dr. Guifarro con sus acciones, demuestra, no solo una falta de ética y respeto haciendo caso omiso al dictamen legal interpuesto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología al no cumplir ni apegarse en ningún momento a la sanción que le fue impuesta. Situación que deberá ser tomada en consideración al reconsiderar su situación. Por la atención a la presente Muchas Gracias...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Solicitar al Dr. Jaime Enrique Matta Ríos, Coordinador actual de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial del Hospital Roosevelt, envíe un informe a este Órgano de Dirección, acerca de la situación del Dr. Juan José Guifarro Sierra, en cuanto a si culminó dicha Maestría y si cuenta con el Aval de Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5 Solicitud de contratación del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Se conoció carta de fecha 10 de enero de 2022, Ref. EPFO 001-2022, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitar se sirvan autorizar la contratación (bajo el renglón 022) del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, según transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.7, Subinciso 8.7.11 del Acta No. 55-2021 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva, como se detalla a continuación: **ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO: DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS,** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas diarias (equivalentes a 25 horas semanales), con un sueldo de Q.12,945.00, el Dr. Alvarado cumplirá sus labores de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas y sus atribuciones como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela o Departamento. b) Proponer a la Junta Directiva o al Consejo Directivo las contrataciones del personal docente. c). Elaborar el presupuesto anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. d) Elaborar la memoria anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas o departamentos de estudios de postgrado. f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado. g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten. h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas. i) Elaborar las normas complementarias de este Reglamento en lo que se refiere a la organización interna de los postgrados. j). Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. k) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela o Departamento a su cargo al finalizar cada cohorte. l) Trasladar a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado. m) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado. n) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación. o) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado. p) Resolver los casos generales de la administración académica. q) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis. r) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis. s) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría y doctorado. t) Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el dictamen del asesor respectivo. Además impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los cursos que le sean asignados, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Contratar al **DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS**, como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.12,945.00) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas diarias (equivalentes a 25 horas semanales). El Dr. Alvarado cumplirá sus labores de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas y sus atribuciones como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela o Departamento. b) Proponer a la Junta Directiva o al Consejo Directivo las contrataciones del personal docente. c). Elaborar el presupuesto anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. d) Elaborar la memoria anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas o departamentos de estudios de postgrado. f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado. g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten. h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas. i) Elaborar las normas complementarias de este Reglamento en lo que se refiere a la organización interna de los postgrados. j). Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. k) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela o Departamento a su cargo al finalizar cada cohorte. l) Trasladar a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado. m) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado. n) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación. o) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado. p) Resolver los casos generales de la administración académica. q) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis. r) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis. s) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría y doctorado. t) Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el dictamen del asesor respectivo. Además, impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los cursos que le sean asignados, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6 Solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, ciclo 2022.

Se conoció la carta de fecha 10 de enero de 2022, Ref. EPFO 004-2022, dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitarles se sirvan autorizar las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, para el ciclo académico 2022, en los horarios que se detallan a continuación:

MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

Contratar a la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 12:00 horas y martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinadora de la Maestría en Endodoncia, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 12:00 horas y martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinadora de la Maestría en Endodoncia, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. Astrid Priscilla Sandoval Ortíz**, con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Sandoval cumplirá sus labores los días jueves de 10:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Junior José Archila Garzona**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Junior José Archila Garzona**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL

Contratar al **Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva,** con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva,** con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. Marta Aurora Alvarado Pinto,** con un sueldo de Q.1,553.40 del 17 de enero al 30 de junio de 2022, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

bajo el renglón 022). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 12:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. Marta Aurora Alvarado Pinto,** con un sueldo de Q.1,553.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 12:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Javier Alberto Curan Cantoral,** con un sueldo de Q.3,106.80 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Javier Alberto Curan Cantoral,** con un sueldo de Q.3,106.80 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón**, con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón**, con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. María Gabriela Ceballos Godoy,** con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Ceballos cumplirá sus labores los días martes de 10:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. María Gabriela Ceballos Godoy,** con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Ceballos cumplirá sus labores los días martes de 10:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza,** con un sueldo de Q.2,071.20 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza,** con un sueldo de Q.2,071.20 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. Edlin Anahí Peláez Achtmann,** con un sueldo de Q.2,071.20 del 19 de enero al 30 de junio de 2022, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. Edlin Anahí Peláez Achtmann,** con un sueldo de Q.2,071.20 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. José Miguel De León Fajardo,** con un sueldo de Q.3,624.60 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Contratar al **Dr. José Miguel De León Fajardo,** con un sueldo de Q.3,624.60 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

Contratar al **Dr. Bruno Manuel Humberto Wehncke Azurdia,** con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Wehncke, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Bruno Manuel Humberto Wehncke Azurdia,** con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Wehncke, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Sergio Alexander Pinzón Cáceres,** con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Pinzón cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas (en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Ciencias Biomédicas Básicas; Propedéutica Quirúrgica; Patología y Medicina Oral; Cirugía Oral y Maxilofacial I, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Sergio Alexander Pinzón Cáceres,** con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Pinzón cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas (en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Ciencias Biomédicas Básicas; Propedéutica Quirúrgica; Patología y Medicina Oral; Cirugía Oral y Maxilofacial I, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar al **Dr. David Alejandro López Rojas**, con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. López cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas (en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Traumatología Oral y Maxilofacial/Principios de la Práctica Quirúrgica; Cirugía Oral y Maxilofacial II; y Patología II, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar al **Dr. David Alejandro López Rojas**, con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. López cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas (en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Traumatología Oral y Maxilofacial/Principios de la Práctica Quirúrgica; Cirugía Oral y Maxilofacial II; y Patología II, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar al **Dr. Jaime Enrique Matta Ríos,** con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Matta cumplirá sus labores de lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas (en el Hospital Roosevelt en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Traumatología Oral y Maxilofacial/Principios de la Práctica Quirúrgica; Cirugía Oral y Maxilofacial II; y Patología II, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar al **Dr. Jaime Enrique Matta Ríos,** con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Matta cumplirá sus labores de lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas (en el Hospital Roosevelt en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Traumatología Oral y Maxilofacial/Principios de la Práctica Quirúrgica; Cirugía Oral y Maxilofacial II; y Patología II, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar a la **Dra. Candy Rocío Aragón Ventura,** con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Aragón cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas (en el Hospital Roosevelt en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

atribuciones serán: encargado de los cursos de: Ciencias Biomédicas Básicas; Propedéutica Quirúrgica; Patología y Medicina Oral; Cirugía Oral y Maxilofacial I, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. Candy Rocío Aragón Ventura,** con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Aragón cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas (en el Hospital Roosevelt en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Ciencias Biomédicas Básicas; Propedéutica Quirúrgica; Patología y Medicina Oral; Cirugía Oral y Maxilofacial I, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Carlos Humberto Escobar Reyes,** con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Escobar cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 12:00 a 14:30 horas (en el Hospital Roosevelt en conjunto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" y la Universidad de San Carlos de Guatemala, según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Cirugía Oral Maxilofacial III, y Patología III, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Carlos Humberto Escobar Reyes,** con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Escobar cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 12:00 a 14:30 horas (en el Hospital Roosevelt en conjunto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" y la Universidad de San Carlos de Guatemala, según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Cirugía Oral Maxilofacial III, y Patología III, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL:

Contratar al **Dr. José Luis Campos De León**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Campos cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Contratar al **Dr. José Luis Campos De León**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Campos cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Sergio Alejandro Menéndez Navarijo**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Sergio Alejandro Menéndez Navarijo**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. Yakelline Ada Mayary Castillo López**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 12 de enero al 30 de junio de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar a la **Dra. Yakelline Ada Mayary Castillo López**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Juan Antonio Martínez Saravia**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Martínez cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Juan Antonio Martínez Saravia**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Martínez cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. David Alejandro Orantes Saravia**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. David Alejandro Orantes Saravia**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Contratar al **Dr. Bienvenido Argueta Hernández**, con un sueldo de Q.5,178.00 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador del Instituto de Investigación de Postgrado, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Contratar al **Dr. Bienvenido Argueta Hernández**, con un sueldo de Q.5,178.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador del Instituto de Investigación de Postgrado, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cursos que le sean asignados, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar al **Dr. Julio César Díaz Argueta**, con un sueldo de Q.1,553.40 del 01 de enero al 30 de abril de 2022, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados. Y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar al **Dr. Luis Antonio Callejas Rivera**, con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 10:30 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Contratar al **Dr. Luis Antonio Callejas Rivera**, con un sueldo de Q.2,589.00 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 10:30 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Aprobar solicitud de nombramientos de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, ciclo 2022, y recomendar al Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, velar por el cumplimiento de la documentación necesaria para la contratación a tiempo del claustro docente bajo su cargo.

MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

8.6.2 Contratar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 12:00 horas y martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinadora de la Maestría en Endodoncia, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

8.6.3 Contratar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 12:00 horas y martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinadora de la Maestría en Endodoncia, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.4 Contratar a la **DRA. ASTRID PRISCILLA SANDOVAL ORTIZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Sandoval cumplirá sus labores los días jueves de 10:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.5 Contratar al **DR. JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:

8.6.6 Contratar al **DR. LEOPOLDO RAÚL VESCO LEIVA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6.7 Contratar al **DR. LEOPOLDO RAÚL VESCO LEIVA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.8 Contratar a la **DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 17 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 12:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6.9 Contratar al **DR. JAVIER ALBERTO CURAN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.10 Contratar al **DR. GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.11 Contratar a la **DRA. MARÍA GABRIELA CEBALLOS GODOY,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Ceballos cumplirá sus labores los días martes de 10:00 a 15:00 horas. Sus

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.12 Contratar al **DR. ROLANDO ESTUARDO DÍAZ LOZA,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.13 Contratar a la **DRA. EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 19 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.14 Contratar al **DR. JOSÉ MIGUEL DE LEÓN FAJARDO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON 60/100 (Q.3,624.60) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

8.6.15 Contratar al **DR. BRUNO MANUEL HUMBERTO WEHNCKE AZURDIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Wehncke, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6.16 Contratar al **DR. BRUNO MANUEL HUMBERTO WEHNCKE AZURDIA,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Wehncke, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.17 Contratar al **DR. SERGIO ALEXANDER PINZÓN CÁCERES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Pinzón cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas (en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Ciencias Biomédicas Básicas; Propedéutica Quirúrgica; Patología y Medicina Oral; Cirugía Oral y Maxilofacial I, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6.18 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. López cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas (en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Traumatología Oral y Maxilofacial/Principios de la Práctica Quirúrgica; Cirugía Oral y Maxilofacial II; y Patología II, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.19 Contratar al **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Matta cumplirá sus labores de lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas (en el Hospital Roosevelt en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Traumatología Oral y Maxilofacial/Principios de la Práctica Quirúrgica; Cirugía Oral y Maxilofacial II; y Patología II, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6.20 Contratar a la **DRA. CANDY ROCÍO ARAGÓN VENTURA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Aragón cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas (en el Hospital Roosevelt en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Ciencias Biomédicas Básicas; Propedéutica Quirúrgica; Patología y Medicina Oral; Cirugía Oral y Maxilofacial I, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.21 Contratar al **DR. CARLOS HUMBERTO ESCOBAR REYES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Escobar cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 12:00 a 14:30 horas (en el Hospital Roosevelt en conjunto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social "El Ceibal zona 7" y la Universidad de San Carlos de Guatemala, según la planificación de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial). Sus atribuciones serán: encargado de los cursos de: Cirugía Oral Maxilofacial III, y Patología III, además de asesoría en investigación. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL:

8.6.22 Contratar al **DR. JOSÉ LUIS CAMPOS DE LEÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Campos cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

8.6.23 Contratar al **DR. JOSÉ LUIS CAMPOS DE LEÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Campos cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6.24 Contratar al **DR. SERGIO ALEJANDRO MENÉNDEZ NAVARIJO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.25 Contratar a la **DRA. YAKELLINE ADA MAYARY CASTILLO LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 12 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.26 Contratar al **DR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Martínez cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

8.6.27 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO ORANTES SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

8.6.28 Contratar al **DR. BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador del Instituto de Investigación de Postgrado, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

8.6.29 Contratar al **DR. BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador del Instituto de Investigación de Postgrado, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.30 Contratar al **DR. JULIO CÉSAR DÍAZ ARGUETA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 01 de enero al 30 de abril de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 10:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados. Y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.31 Contratar al **DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 30 de junio de 2022, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 10:30 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7 Solicitud de nombramientos de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado. Se conoció la carta de fecha 10 de enero de 2022, Ref. EPFO 003-2022, dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar el nombramiento de los coordinadores de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado, de acuerdo a los artículos 66 y 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado: Doctora Lorena Jannet Teos Recinos, como coordinadora de la Maestría en Endodoncia; Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial; Dr. Bruno Manuel Humberto Wehncke Azurdia, como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y Dr. José Luis Campos De León, como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 enero al 31 de diciembre de 2022. Dichos coordinadores desempeñarán las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Asimismo, solicito el nombramiento del Dr. Bienvenido Argueta Hernández, como coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, desempeñando las siguientes atribuciones: Coordinar el Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado; y dentro de sus funciones como coordinador tendrá: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de investigación de los distintos programas de postgrado de la Escuela; b) Elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual de los procesos de investigación que estén en desarrollo. Y docencia en los cursos que le sean asignados. Agradeciendo la atención que brinden a la presente. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Nombrar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Coordinadora de la Maestría en Endodoncia, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, quien tendrá las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7.2 Nombrar al **DR. LEOPOLDO RAÚL VESCO LEIVA**, como Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, quien tendrá las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.7.3 Nombrar al **DR. BRUNO MANUEL HUMBERTO WEHNCKE AZURDIA**, como Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, quien tendrá las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.7.4 Nombrar al **DR. JOSÉ LUIS CAMPOS DE LEÓN**, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, quien tendrá las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.7.5 Nombrar al **DR. BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ**, como Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, quien tendrá las siguientes atribuciones: Coordinar el Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado; y dentro de sus funciones como coordinador tendrá: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de investigación de los distintos programas de postgrado de la Escuela; b) Elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual de los procesos de investigación que estén en desarrollo. Y docencia en los cursos que le sean asignados.

8.8 <u>Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado</u>.
Se conoció la carta de fecha 10 de enero de 2022, Ref. EPFO 002-2022, dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar el nombramiento del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado **Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico**. Nombrándose para su efecto, de la siguiente manera: Decano de la Facultad de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Odontología, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Coordinador de la Maestría en Endodoncia, Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral. Agradeciendo su atención. Atentamente...".

La Junta Directiva, con base en lo establecido tanto en la literal "ñ" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) como en el Artículo 60°. del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Integrar el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de la siguiente manera:

Puesto	Nombre
Decano	Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Director, Escuela de Estudios de Postgrado	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios
Coordinador, Maestría en Endodoncia	Dra. Lorena Jannet Teos Recinos
Coordinador, Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial	Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva
Coordinador, Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial	Dr. Bruno Manuel Wehncke Azurdia
Coordinador, Maestría en Rehabilitación Oral	Dr. José Luis Campos De León
Coordinador, Instituto de Investigación	Dr. Bienvenido Argueta Hernández

8.8.2 Las atribuciones del Consejo Académico serán las descritas en el Artículo 61°. del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, además de la realización de las actividades académicas específicas que les sean encomendadas por las autoridades de la unidad académica y rendir los informes que les sean requeridos.

8.9 Solicitud de extensión de horario de atención para la clínica de Postgrado.
Se conoció la carta de fecha 10 de enero de 2022, Ref. EPFO-008-2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitar su autorización para que la Escuela de Estudios de Postgrado, funcione en horario de 06:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con el propósito de realizar actividades académicas y de laboratorio, con el acompañamiento e instructoría docente y administrativo. Dicho horario corresponde a que, a las 06:00 horas se inicia la actividad con el personal administrativo realizando limpieza y desinfección, y a las 17:30 horas se concluye actividad docente y eventualmente clínica para retirarse de las instalaciones y que estas estén cerradas a más tardar a las 18:00 horas. Agradeciendo la atención que brinden a la presente. Muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Aprobar la solicitud de extensión de horario de atención para la clínica de Postgrado en horario de 06:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.10 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular II.
Se conoció carta de fecha 10 de enero de 2022, sin referencia, dirigida al Secretario Académico, Dr. Roberto José Sosa Palencia, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular II, Registro de Personal No. 20100520 de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."El motivo de la presente, es para solicitarle que a través de su medio, Junta Directiva de la Facultad de Odontología, conozca mi solicitud de permiso de 1 hora, sin goce de sueldo, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la plaza correspondiente a Profesor Titular II del Área Médico-Quirúrgica, y poder cubrir mis atribuciones en horario de 12:00 a 15:00 horas en dicha área. El permiso se debe a que ocupo un cargo en la Administración Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente en el Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-. Sin otro particular y agradeciendo su atención. Atentamente...".

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS**, en su plaza como Profesor Titular II, Registro de Personal No. 20100520, asignado a la Unidad de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, 1 hora diaria, cumpliendo 3 horas restantes los días lunes a viernes, de 12:00 a 15:00 horas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para ocupar otra plaza en el Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.10.2 Autorizar temporalmente el cambio de horario en la plaza y deberá cumplir las atribuciones que la Coordinación le asigne.

8.11 Carta de renuncia de la señora Ileana González Paniagua de Hernández, a partir del 01 de enero de 2022.
Se conoció carta de fecha 10 de enero de 2022, dirigida al Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, que literalmente dice: ..."Le saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias. Por este medio presento mi renuncia al puesto de Secretaria I en la Oficina de Información de Clínicas a partir del 1 de enero del presente año, debido al traslado al puesto de Secretaria III en la Secretaría de Dirección de Clínicas. Agradezco todo su apoyo y confianza que me brindó en el proceso de selección para dicho puesto, el cual lo desempeñaré con dedicación y responsabilidad, así como he venido trabajando durante el tiempo que he estado en la Facultad. Sin otro particular, me suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Aceptar la renuncia presentada por la **SRA. ILEANA GONZÁLEZ PANIAGUA DE HERNÁNDEZ**, Registro de Personal No. 960183, a la plaza de Secretaria I en la Oficina de Información de Clínicas, a partir del 01 de enero de 2022 y agradecerle los servicios prestados en ese puesto a esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.12 Carta de la Comisión de Evaluación Docente, período 2021-2023, informando los cargos de cada integrante de dicha comisión.
Se conoció carta de fecha 21 de enero de 2022, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.003-2022, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente, que literalmente dice: ..."Estimados miembros, reciban un saludo en nombre de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología período 2021-2023. Me complace informarles que en la primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de enero de 2022, se realizó la elección interna de los miembros docentes de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología período 2021-2023, la cual quedó de la siguiente manera: Coordinadora: Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, Secretario: Dr. Ronald Mariano Ponce de León y Vocal Dra. Johanna María Cabrera Ayuso. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Darse por enterada y agradecer la solicitud de la Comisión de Evaluación Docente, período 2021-2023, informando los cargos de cada integrante de dicha comisión.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Renovación de contrato de arrendamiento de la cafetería ubicada en el primer piso del Edificio M-4 de la señora Maritza García Estrada de la Guardia, para el año 2022.
Se conoció la transcripción Ref. TRANSC. CAC 152-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Ing. Manuel Antonio Pinto Maldonado, Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Actividad Comercial, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SEGUNDO, inciso 2.14 del Acta 06-2021, de la sesión celebrada por la Comisión para la Actividad Comercial, el 05 de octubre de 2021, que literalmente dice: "SEGUNDO: CORRESPONDENCIA 2.14 **INFORME DE LA SEÑORA MARITZA GARCIA ESTRADA DE LA GUARDIA CON RESPECTO A LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL COMERCIO A SU CARGO** Los integrantes de la Comisión conocen nota Cafod 04-2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, de la señora Maritza García Estrada de la Guardia, en la que informa que la renovación de contrato de la Cafetería ubicada en el Edificio M-3, Facultad de Odontología, se realizará por medio de una Sociedad Anónima de la cual es accionista y ostenta el cargo de Administradora Única y Representante Legal. Asimismo manifiesto que la sociedad faculta a la Gerente General y Representante Legal, la señorita Candy Nineth González Torres, para que pueda realizar las gestiones que sean necesarias para formalizar dicha renovación. Los integrantes de la Comisión luego de amplia discusión y deliberación **RESUELVEN: Solicitar a la Facultad de Odontología opinión al respecto de la solicitud de la señora Maritza García, si se encuentran anuentes a la renovación de contrato de ese comercio bajo esos términos**." Sin otro particular me despido atentamente...".
Seguidamente, se conoce carta de fecha 06 de diciembre de 2021, Ref. TRANSC. CAC 200-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Ing. Manuel Antonio Pinto Maldonado, Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Actividad Comercial, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto **SEGUNDO**: CORRESPONDENCIA 2.25 SOLICITUD DE LA SEÑORA MARITZA GARCIA ESTRADA DE LA GUARDIA Los integrantes de la Comisión conocen nota sin número de referencia, de fecha 29 de octubre de 2021, de la señora Maritza García Estrada de la Guardia, en la que solicita información en relación a su nota con referencia CAFOD 04-2021, respecto a la renovación del contrato para el año 2022 para la cafetería ubicada en el Edificio M-3, de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

nombre comercial "Banquetes Exquisitos" (La Muelita). Los integrantes de la Comisión luego de amplia discusión y deliberación RESUELVEN: Requerir nuevamente la opinión a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología sobre la solicitud de la señora Maritza García." Sin otro particular me despido atentamente...".

La Junta Directiva, luego de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Avalar y emitir opinión favorable a la **SRA. MARITZA GARCÍA ESTRADA DE LA GUARDIA**, para que realice los trámites de renovación de contrato de arrendamiento de la cafetería ubicada en el primer piso del Edificio M-3 en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad Comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2022, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados en la normativa vigente.

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Jorge Enrique Álvarez Lemus, para ocupar otra plaza de Auxiliar de Tesorería en la Facultad de Odontología.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 21 de enero de 2022 del Sr. Jorge Enrique Álvarez Lemus, Mensajero II de la Facultad de Odontología, registro de personal No. 20000128, para ocupar otra plaza de Auxiliar de Tesorería en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ LEMUS**, en su plaza como Mensajero II de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, para ocupar otra plaza de Auxiliar de Tesorería en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Carlos Alfredo Ramírez Tocay, para ocupar otra plaza como mensajero externo en la Facultad de Odontología.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 21 de enero de 2022 del señor Carlos Alfredo Ramírez Tocay, registro de personal No. 20050836, para ocupar otra plaza como Mensajero Externo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SEÑOR CARLOS ALFREDO RAMÍREZ TOCAY**, en la plaza como Auxiliar de Servicios I en esta Unidad Académica, registro de personal No. 20050836, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, para ocupar otra plaza como Mensajero Externo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.4 Aviso de suspensión de trabajo del Afiliado Julio Antonio Turcios Pérez.
Se conoció el aviso de suspensión de trabajo de fechas 20 de diciembre de 2021 y 07 de enero de 2022, realizada por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) al Lic. Julio Antonio Turcios Pérez del 31 de diciembre de 2021 al 07 de enero y del 08 de enero al 05 de febrero de 2022, por enfermedad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.4.1 Darse por enterada del aviso de suspensión de trabajo del Afiliado Julio Antonio Turcios Pérez.

9.5 Solicitud de aprobación de la programación de supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de enero y febrero de 2022.
Se conoció la carta de fecha 20 de enero de 2022, Ref.: A.O.S.P. 04/2022, dirigida al Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, por el Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, Dr. Leonel Arriola Barrientos, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades administrativas. Adjunto encontrará a la presente la Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- para los meses de enero y febrero del año en curso, para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.5.1 Aprobar la programación de supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de enero y febrero de 2022.

9.5.2 Instruir a la Tesorería de la Facultad realizar las gestiones pertinentes para asegurar la disponibilidad presupuestaria, con el objetivo de llevar a cabo las supervisiones.

9.6 Carta de la Contraloría General de Cuentas, solicitando el horario que se tendrá en la Facultad de Odontología en el área administrativa y Clínicas para el presente año.
Se conoció carta de fecha 27 de enero de 2022, Ref. CGC-FOUSAC-2021-21-2022, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; por el Lic. Jairon Obdulio Ocaña Auceda, Auditor Gubernamental, que literalmente dice: ..."De conformidad con los Nombramientos Nos. DAS-03-0056-2021, DAS-03-0059-2021 y DAS-03-0060-2021 de fechas 13, 20 y 26 de julio de 2021, fuimos designados para que representación de la Contraloría General de Cuentas, se Coordine la Auditoría Financiera y de Cumplimiento en la entidad UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, así mismo comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría. Por lo anterior, le solicito se sirva girar instrucciones a donde corresponda a efecto de proporcionar a esta comisión de auditoría, el horario que se tendrá en la Facultad de Odontología para el presente año (área administrativa y Clínicas). Dicha información deberá ser trasladada al suscrito a la brevedad posible. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.6.1 Informar al personal administrativo, de servicios y de clínicas que el horario de trabajo será de 07:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, a partir del 01 de marzo de 2022.

9.6.2 Informar a los Directores de Áreas y Departamentos de esta disposición.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 **Del Secretario**.
12.2.1 Informe sobre la gestión ante el Departamento de Registro y Estadística de la USAC.
El Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, informa que para que el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala pueda imprimir el padrón que se requiere para llevar a cabo el evento electoral de los delegados de profesores y estudiantes ante el Cuerpo Electoral Universitario para elegir RECTOR, para el período 2022-2026, se requiere que el Consejo Superior Universitario esté informado de la situación que prevalece en esta Unidad Académica y que a la vez autorice la impresión del mencionado padrón con los estudiantes inscritos en el año 2022, en virtud de que el mismo no se ha concluido en esta Unidad Académica, por lo que requiere al Órgano de Dirección, solicitar al Consejo Superior Universitario dicha autorización.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Informar al Consejo Superior Universitario que debido a los efectos de la pandemia ocasionada por el virus del SARS-COV-2 el ciclo académico 2021 aún no se ha concluido, por lo que esta Junta Directiva extendió el año académico hasta el 20 de mayo de 2022.

12.2.1.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario el aval de la mencionada resolución.

12.2.1.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario que autorice al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la impresión del padrón electoral del ciclo 2022 y de esta forma poder realizar la elección para elegir RECTOR, período 2022-2026 en las fechas previstas, para lo cual se adjunta una copia de la convocatoria.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Carta de agradecimiento del Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva, por la ayuda económica otorgada para el programa de postgrado: Especialización en Entornos Virtuales para el Nivel Superior.

Se conoció carta de fecha 25 de octubre de 2021, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Estimados miembros de la Junta Directiva, esperando se encuentren bien los saludo cordialmente. Por este medio quiero expresar mi más sincero agradecimiento a ustedes por la aprobación de la ayuda económica solicitada para poder culminar el programa de posgrado: Especialización en Entornos Virtuales para el Nivel Superior, ofrecido por la Facultad de Ingeniería de la USAC. He culminado con éxito el mencionado programa. Los conocimientos adquiridos y las habilidades en entornos virtuales que he desarrollado serán de gran utilidad y beneficio para mi labor docente y así, aportar para el desarrollo académico de nuestra querida facultad. Me pongo a sus órdenes. Atentamente...".

La Junta Directiva, luego de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Darse por enterada.

12.6.1.2 Felicitar al Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, por haber culminado con éxito el programa de Especialización en Entornos Virtuales para el Nivel Superior.

12.6.2 Informe del Módulo I y II presentado por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, con respecto a la ayuda económica otorgada para el "Curso de Capacitación en Odontología Digital", impartido en la Facultad de Odontología de la Universidad Francisco Marroquín.

Se conoció el informe presentado por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Profesor Titular VI, Registro de Personal No. 20040524, que literalmente dice: ..."UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ODONTOLOGIA INFORME MODULO I DEL FELOW DE ODONTOLOGIA DIGITAL Dr. Byron Estuardo Valenzuela Profesor titular VI INTRODUCCION A LA ODONTOLOGIA DIGITAL

- Conocimos los servicios digitales en 3D para servicios de odontólogos
- Las partes de que se compone el flujo digital
- Conceptos de diseño de sonrisa, fotografías necesarias para el diseño, posición y cámaras fotográficas adecuadas para el efecto.

FLUJO CONVENCIONAL

- 1ra cita se hace la consulta y evaluación e impresión inicial (provisional)
- 2da cita se hace preparación dental y/o toma de impresión convencional (fabricación de restauración)

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

- 3ra cita prueba de restauración y ajustes y/o cementado (ajuste y terminado)
- 4ta cita es cementada vs

FLUJO DIGITAL

- 1ra cita consulta, evaluación e impresión digital
- 2da cita preparación dental y toma de impresión digital
- 3ra cita prueba de restauración y ajustes intraorales
- 4ta cita cementado

FLUJO DIGITAL CHAIRSIDE

- 1ra cita consulta y evaluación
- cita preparación dental y toma digital
- FABRICACION DE RESTAURACION
- prueba de restauración y ajustes intraorales
- cementación

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
INFORME MODULO II DEL FELOW DE ODONTOLOGIA DIGITAL
Dr. Byron Estuardo Valenzuela
Profesor titular VI
FASE DE ADQUISICIÓN

- Imágenes básicas extra orales
- Uso del video y fotografía como herramientas de adquisición
- Realizamos un laboratorio de fotografía y video
- Conocimos Apps para plantillas digitales
- Conocimos los tipos de scanners que existen en el mercado
- Características de los scanners
- Realizamos laboratorio de scanner en dummy's
- Usos e importancia del CBCT en la planificación digital

Hardware
Equipo planificación adquisición y materialización

- Equipo de cómputo para diseño
- Equipo de adquisición: Escáner intraoral, extraoral, cbct y fotografía esto va a ser referencia y flujo hibrido
- Equipo de materialización: impresora 3D y fresadoras

Recomendaciones
Escanear con computadora conectada a energía eléctrica
MODELO ECONOMICO PARA SISTEMA DIGITAL
Como tomar la decisión de como comprar un sistema digital
ADQUISICION PLANIFICACION Y MATERIALIZACION
Que escanner comprar?
FLUJO DIGITAL

- Carestream es libre al igual que medit y shinning 3D
- Itero este amarrado a un precio base más alineadores más licencia anual
- En la parte de adquisición también ver en que especialidad en lo que lo vamos a usar

FASE DE ADQUISICION

- Fase donde se adquiere toda la información necesaria de nuestro paciente

DICOM

- DIGITAL IMAGING AND COMUNICATION IN MEDICINE

OBTENCION
MANEJO

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ALMACENAJE
TRANSMICION
IMPRESIÓN

La Junta Directiva, luego de discutirlo, **acordó**:

12.6.2.1 Darse por enterada del Informe del Módulo I y II presentado por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, con respecto a la ayuda económica otorgada para el "Curso de Capacitación en Odontología Digital", impartido en la Facultad de Odontología de la Universidad Francisco Marroquín.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

12.7.1 Transcripción de la Comisión para la Actividad Comercial, informando de la solicitud de la señora María Cristina Escobar Sánchez, para dar inicio a su venta de refacciones ubicado a un costado del Edificio M-3 de la Facultad de Odontología.

Se conoció carta de fecha 06 de diciembre de 2021, TRANSC. CAC 205-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Ing. Manuel Antonio Pinto Maldonado, Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Actividad Comercial, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SEGUNDO, inciso 2.26 del Acta 07-2021, de la sesión celebrada por la Comisión para la Actividad Comercial, el 29 de noviembre de 2021, que literalmente dice: "**SEGUNDO**: **CORRESPONDENCIA** 2.26 **SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA ESCOBAR SANCHEZ**. Los integrantes de la Comisión conocen nota sin número de referencia, de fecha 05 de noviembre de 2021, de la señora María Cristina Escobar Sánchez, en la que solicita autorización para dar inicio a su comercio de venta de refacciones ubicado a un costado del edificio M-3 de la Facultad de Odontología, a partir del mes de enero del año 2022, ya que ésta unidad académica informa que tendrá movimiento tanto de alumnos en el laboratorio como personal docente y administrativo por lo que requieren de sus productos los que expende en la mañana. (Adjunta aval de la Facultad de Odontología) Los integrantes de la Comisión luego de amplia discusión y deliberación **RESUELVEN**: indicar que su solicitud es procedente siempre que cumpla con todos los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Universidad de San Carlos de Guatemala; deberá realizar contrato 2022 y cancelar el mismo en su totalidad." Sin otro particular me despido atentamente...".

La Junta Directiva, luego de discutirlo, **acordó**:

12.7.1.1 Darse por enterada y recomendar a la Señora María Cristina Escobar Sánchez, cumpla con todos los protocolos de bioseguridad, así como las medidas de higiene establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Expediente de incorporación presentado por la profesional Stefannie Nelly Fabiola Arteaga Pérez, a quien se le otorgó el título de Doctorado en Cirugía Dental en la Universidad Autónoma de Sana Ana, El Salvador, solicitando efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.
Se conoció oficio de fecha 18 de noviembre de 2021, referencia RyE/INC No. 432-2021, Expediente No. 88-2021, suscrita por la Licda. Mariana Isabel Juárez Chegüén, Jefa del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."**Asunto**: Expediente de **Incorporación**, presentado por la profesional Stefannie Nelly Fabiola Arteaga Pérez, a quien se le otorgó el título de Doctorado en Cirugía Dental, en la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador. **Atentamente pase a**: Junta Directiva, Facultad de Odontología, Universidad de San Carlos de Guatemala, **Para que se sirva**: Emitir Dictamen."

La Junta Directiva, luego de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Solicitar a la profesional **STEFANNIE NELLY FABIOLA ARTEAGA PÉREZ**, entregar a la Secretaría de la Junta Directiva ocho (8) ejemplares impresos del programa de estudios (contenidos de cada curso), para el manejo interno de la Comisión de Incorporaciones. Al entregar las copias solicitadas, se trasladará el expediente a la Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para continuar con el trámite respectivo.

14.2 Expediente de Incorporación presentado por la profesional Lianet María Naranjo Ledesma, a quien se le expidió el título de Doctora en Estomatología en la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, solicitando efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.
Se conoció oficio de fecha 18 de noviembre de 2021, referencia RyE/INC No. 434-2021, Expediente No. 89-2021, suscrita por la Licda. Mariana Isabel Juárez Chegüén, Jefa del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."**Asunto**: Expediente de **Incorporación**, presentado por la profesional Lianet María Naranjo Ledesma, a quien se le expidió el título de Doctora en Estomatología, en la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba. **Atentamente pase a**: Junta Directiva, Facultad de Odontología, Universidad de San Carlos de Guatemala, **Para que se sirva**: Emitir Dictamen."

La Junta Directiva, luego de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Solicitar a la profesional **LIANET MARÍA NARANJO LEDESMA**, entregar a la Secretaría de la Junta Directiva ocho (8) ejemplares impresos del programa de estudios (contenidos de cada curso), para el manejo interno de la Comisión de Incorporaciones. Al entregar las copias solicitadas, se trasladará el expediente a la Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para continuar con el trámite respectivo.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Sección de Seguimiento REF. EXP. 925-2021 de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con respecto a la denuncia presentada por los estudiantes de la Carrera de Cirujano Dentista.

Se conoció el oficio REF. EXP. 925-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, dirigida al Presidente de la Junta Directiva, por la Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz, Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de responsables de Violaciones de Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos, que literalmente dice: ..."Respetuosamente me dirijo a ustedes, con el objeto de hacer de su conocimiento que en esta institución, en cumplimiento al numeral II de la resolución de fecha 02 de agosto del 2021 , dictada dentro del expediente arriba identificado, se está dando seguimiento a lo resuelto por el Procurador de los Derechos Humanos. Dentro de la citada resolución en el numeral romano I se dispuso: "I. **RECOMENDAR**, a la Junta Directiva de Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala: a) Continuar desarrollando todos los esfuerzos para que las prácticas, en sus diferentes modalidades, continúen su pleno desarrollo, velando porque las mismas cumplan con las medidas de prevención asumidas para garantizar la salud de los estudiantes como de las personas que acuden a los servicios, para evitar contagios de COVID-19 dentro de las clínicas odontológicas; b) Garantizar el derecho humanos a la educación de los y las estudiantes, velando porque puedan participar en los distintos procesos para cumplir con el pensum de estudios programado en la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología". Dicha resolución fue notificada el 18 de noviembre del 2021. En virtud de lo expuesto de manera atenta solicito remitir a esta institución en un plazo razonable, informe de las acciones efectuadas, para el cumplimiento de la recomendación emitida, haciendo referencia al número de expediente identificado en el epígrafe, para lo cual adjunto copia simple de la resolución dictada y de la respectiva cédula de notificación. Lo solicitado se fundamenta en lo preceptuado en los artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y en los artículos 8, 13, 14, 24, 25 y 39 del Decreto 54-86 reformado por el Decreto 32-87, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

Deseándole éxitos en sus actividades, me suscribo, con las muestras de mi consideración y estima. Atentamente...".

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS: Guatemala, dos de agosto de dos mil veintiuno.----------

Se tiene a la vista para resolver el expediente arriba identificado, el cual se inició con base en la denuncia presentada por estudiantes de la carrera para Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de la Universidad San Carlos de Guatemala, por la presunta violación de los derechos de la juventud que habrían sido víctimas por autoridades de la Facultad de Odontología de esa casa de estudios.----------

ORIGEN DEL EXPEDIENTE

De acuerdo a los hechos denunciados por medio de escrito, manifestaron los estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos de la carrera de cirujano dentista, Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que debido a la situación de la pandemia del COVID-19, consideraron estar siendo vulnerados en su derecho a la juventud, educación y a la salud, ya que si bien es cierto las autoridades de la referida facultad invirtieron en adaptar la clínica de odontológica para hacerla más segura siempre existe la posibilidad de algún contagio puesto que no se han cubierto todas las medidas de prevención, lo cual les atrasa en la culminación de sus prácticas, afectándoles grandemente como profesionales jóvenes, pues se encuentran en los mejores años para ejercer su profesión.----------

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

INVESTIGACIÓN

De conformidad con las facultades que la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley específica confieren al Procurador de los Derechos Humanos, se impulsó investigación y se solicitó informe circunstanciado: a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Lo anterior con el objeto de obtener mayores elementos de convicción y formular una conclusión.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

Con base en el análisis del expediente, informes circunstanciados y diligencias practicadas, se estableció que:----------

Del informe circunstanciado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala:----------

Por medio de informe punto O punto J punto D punto Oficio cero ocho guión dos mil veintiuno (F.O.J.D. Oficio 08-2021), de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de la junta Directiva de la Facultad de Odontología, se informó que a las acciones realizadas por la Facultad de Odontología fueron presentadas al Consejo Superior Universitario el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, señalando varios aspectos como la suspensión de actividades cotidianas por COVID-19, por lo que se procedió al cierre del campus universitario y la suspensión toda actividad académica presencial; sin embargo, se permitió la actividad administrativa esencial lo que permitió que la facultad de odontología adquiriera y se abasteciera de insumos y equipos para estar preparada para el reinicio de las actividades. Asimismo, informó que se encontraban en el proceso de cambio de la bomba de succión de las clínicas, evento que se realizó e invirtió un monto financiero considerable, esto para tener buen funcionamiento de las clínicas odontológicas. Seguidamente, se realizaron remodelaciones en los laboratorios de preclínicas, pues los cursos de por lo menos tres años de estudios se encuentran atrasados como consecuencia de no haberse podido realizar actividades académicas presenciales durante el dos mil veinte, asimismo se resaltaron tres proyectos que se están realizando en las clínicas ubicadas en el Edificio M guión uno (M-1) de esa casa de estudios, lo cual comprende el cambio de la ventanearía completa del mismo, permitiendo mejorar la ventilación natural del ambiente clínico y por lo tanto, la pronta dispersión de las macropartículas emanadas de la cavidad bucal y su descenso al suelo; fabricación y adquisición de mamparas móviles que permitan el aislamiento relativo de las unidades dentales que estén trabajando en la atención de los pacientes; y la implementación e instalación de un sistema de luz ultravioleta en las clínicas de la Facultad que complemente los protocolos de bioseguridad y limpieza química que se realizara en la clínica.----------

Continúa manifestando que se tienen como medidas de prevención, según los protocolos de bioseguridad de la Facultad: 1. Cita a cargo de la Facultad, asignando silla y tiempo previsto para la atención clínica; 2. Triage previo a la cita del paciente; 3. Uso de pediluvios con solución desinfectante para el calzado; 4. Toma de temperatura al ingreso de las instalaciones clínicas; 5. Reducción en la permanencia de pacientes en sala de espera, con distanciamiento físico si se tuviera que esperar turno; 6. Limpieza de área de clínica antes y después de que el paciente ingrese; 7. Uso de equipo de protección individual (EPI) por parte del personal docente y estudiantes; 8. Uso de algún protector de silla dental para reducir la posibilidad de contaminación; 9. Ventilación natural durante la atención clínica; 10. Uso de enjuague con cloruro de cetipiridinio, que reduce tanto el conteo de microrganismos bucales como la carga viral del coronavirus en los pacientes antes, durante y después de la cita dental; 11. Limpieza profunda de las superficies clínicas después de la realización de tratamientos clínicos dentales a los pacientes; 12. Uso de sistemas complementario de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

desinfección en la clínica; 13. Realización al momento de reiniciar la atención dental de los pacientes con los procedimientos clínicos que no produzcan aerosoles; 14 Uso de instrumental estéril, Señaló que respecto al atraso que señalan los denunciantes, interviene las restricciones de aforo establecido localmente por el colegio Estomatológico de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, e internacionalmente por la Asociación Dental América y la Federación Dentaria Internacional entre otros. Finalmente señala que el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado se reinició el ocho de febrero de dos mil veintiuno, y son más de cincuenta estudiantes los que ateniente en sus comunidades las emergencias dentales de la población. Por otro lado, tres cursos del mencionado programa fueron autorizados para su reinicio en el año dos mil veinte, además, las clínicas de postgrado también han estado atendiendo emergencias dentales desde el mes de noviembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO

El Procurador de los Derechos Humanos, es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa y protección de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. Que según el artículo 14 literal f) del Decreto 54-86 reformado por el Decreto 32-87, ambos del Congreso de la República: "es una de sus atribuciones recibir, analizar e investigar toda denuncia sobre violaciones de los Derechos Humanos, que le sean presentadas en forma oral o escrita por cualquier grupo, persona individual o jurídica".----------

CONSIDERANDO

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 82 establece: "La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes". El artículo 83 del mismo cuerpo legal establece: "El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside; los decanos de las facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad'. Por su parte el artículo 94 señala que: "El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social". ----------

CONSIDERANDO

El artículo 13, numeral 2 inciso c) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, señala que la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.---

CONSIDERANDO

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La literal k) del artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que son atribuciones de la Junta Directiva: "Proponer al Consejo Superior Universitario las medidas que tiendan a mejorar los estudios y a promover el adelanto de la Institución".----------

CONSIDERANDO

Del análisis del expediente e informe recibido de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se estableció que la mencionada Junta Directiva ha tomado una variedad de medidas con el fin de resguardar la salud de los estudiantes, profesores y pacientes de las clínicas de dicha facultad, realizando remodelaciones en las clínicas odontológicas y estableciendo protocolos de bioseguridad, con el propósito de brindar una atención a los pacientes y garantizar la seguridad de los estudiantes, realizando únicamente actividades académicas presenciales que sean indispensables y las demás de forma virtual. -----

POR TANTO

El Procurador de los Derechos Humanos, en conciencia y sobre la base de lo investigado, en lo considerado, las leyes citadas, las funciones y atribuciones que le asigna la Constitución Política de la República de Guatemala, y el Decreto número 54-86, reformado por el Decreto 32-87, ambos del Congreso de la República. ----------

RESUELVE I. RECOMENDAR: a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala: a) Continuar desarrollando todos los esfuerzos para que las prácticas, en sus diferentes modalidades, continúen su pleno desarrollo, velando porque las mismas cumplan con las medidas de prevención asumidas para garantizar la salud de los estudiantes como de las personas que acuden a los servicios, para evitar contagios de COVID-19 dentro de las clínicas odontológicas; b) Garantizar el derecho humano a la educación de los y las estudiantes, velando porque puedan participar en los distintos procesos para cumplir con el pensum de estudios programado en la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología. **II. DAR SEGUIMIENTO** a la presente resolución; III Notifíquese y en su oportunidad archívese.

La Junta Directiva, luego de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Solicitar al Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia y al Secretario Adjunto, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, elaborar un informe detallado de las medidas tomadas y la reactivación de la clínica, así como la reanudación de laboratorios y prácticas clínicas, actividades académicas docentes de evaluación.

15.1.2 Trasladar dicho informe a la Junta Directiva para conocimiento de esta y a la Procuraduría de los Derechos Humanos, sección de seguimiento de resoluciones y registro único de responsables de violaciones de Derechos Humanos.

15.2 Respuesta al hallazgo No. 4 "**VEHÍCULOS CON AUTORIZACIÓN DE BAJA NO RETIRADOS DE LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD**", según Informe de Auditoría A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021 de lo requerido por la Junta Directiva en el Punto Noveno, Inciso 9.7 del Acta No. 56-2021.

Se conoció carta de fecha 14 de enero de 2022, REFERENCIA DAJ No. 047-2022, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por la Asesora de Asuntos Jurídicos, Grethel Steffi Mohr, con el visto bueno del Director de Asuntos Jurídicos Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, que literalmente dice: ..."Por este medio me

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

dirijo a usted en atención al oficio identificado como Ref.: F.O.J.D 974-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante el cual se remitió a esta Dirección la transcripción del PUNTO NOVENO, Incisos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10 y 9.1 1 del Acta No. 56-2021 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el lunes 29 de noviembre de 2021, el cual en su parte conducente transcribe lo siguiente: "9.7 Solicitar el acompañamiento del Lic. Bladimir Eduardo Gómez Méndez, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta casa de estudios, para atender el caso de darle de baja a los vehículos ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT. Esto en atención al hallazgo No. 4 del informe de Auditoría Interna A-1123-2021-014 SCP de fecha 22 de noviembre de 2021. Informar a Junta Directiva de lo actuado." De acuerdo al INFORME A-1123-2021/014 SCP, CUA 111189-1-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Hallazgo No. 4 es el siguiente: "**VEHÍCULOS CON AUTORIZACIÓN DE BAJA NO RETIRADOS DE LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD** Según Referencia DAJ 316-2021 del 13 de julio de 2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se designó al licenciado Bladimir Eduardo Gómez Méndez para atender el presente caso ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), razón por la cual, el desvanecimiento del hallazgo podrá comprobarse en próxima auditoría. "En ese sentido se informa que, el Licenciado Bladimir Eduardo Gómez Méndez, en calidad de Mandatario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se apersonó a la Superintendencia de Administración Tributaria a efecto de establecer el procedimiento para realizar las gestiones relativas al trámite del traspaso del título de propiedad de los vehículos con la condición del **Hallazgo No. 6 "HALLAZGO No. 6 VEHÍCULOS CON AUTORIZACIÓN DE BAJA NO RETIRADOS DE LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA"**. Por lo que, atentamente se remite fotocopia del Informe rendido por el Licenciado Bladimir Eduardo Gómez Méndez, en el cual detalla el procedimiento a seguir relativo al hallazgo relacionado. Asimismo, se sugiere solicitar al Rector en Funciones, Maestro Pablo Ernesto Oliva Soto, instruir al señor Luis Molina, trabajador del Departamento de Proveeduría, para que realice dichos trámites, lo anterior por contar con un Mandato Administrativo autorizado para realizar trámites ante la Superintendencia de Administración Tributaria. Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted. Atentamente...".

La Junta Directiva, luego de discutirlo, **acordó**:

15.2.1 Recomendar al Señor Decano Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, darle seguimiento al caso con el señor Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para dar las instrucciones al Señor Luis Molina, encargado del Departamento de Proveeduría, encargado de realizar los trámites ante la SAT por contar con un mandato administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; se ausentó de la sesión a las 11:00 horas y se reincorporó a las 12:00 horas y el Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo, se excusa y se retira de la sesión a las 12:42 horas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

16.2 Se hace constar la opinión del Vocal Primero, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, en la cual manifiesta no estar de acuerdo que el personal docente de la Escuela de Estudios de Postgrado, se contrate bajo el renglón presupuestario 022, por lo que solicita al Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, realizar la consulta a la División de Administración de Recursos Humanos.

16.3 Se da por finalizada la presente sesión siendo las trece horas en punto (13:00) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Erick Ricardo Martínez Recinos
VOCAL IV

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Roberto José Sosa Palencia
SECRETARIO

RJSP/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020